

# ANEXO AL REGLAMENTO DE AUTODROMO 2024



Se comunica a los Pilotos y Navegantes: Se modifica el capítulo III del reglamento de autódromo, se convoca:

## Clase Admitida

- Clase T3 (UTV CON CAJAS)

## Prohibido el Acullico de Coca

**ACULLICO DE COCA.** - Queda terminantemente prohibido (pilotos y navegantes) correr o presentarse en punto de largada con coca (bolo) como también dentro del Parque de Servicio, cualquier comisario tendrá la potestad de verificar y exigir el cumplimiento de esta prohibición. De acuerdo al Inciso 5 del Reglamento Antidopaje 2024 de la FEBAD.

De la misma manera queda totalmente prohibido el consumo de Bebidas alcohólicas dentro del Parque de Servicio.

**SANCIONES.** - El presente Reglamento sancionará de acuerdo a la siguiente escala de infracciones:

- **Primera instancia:** Exclusión de la Prueba (Desde el inicio de la Prueba hasta la premiación).
- **Segunda instancia:** Bajo sanción del Colegio de Comisarios.

De acuerdo al Inciso 6 del Reglamento Antidopaje 2024 de la FEBAD.

## EL DIRECTORIO